

## AJUSTES TRANSITORIOS MANUAL DE CONVIVENCIA

### **1. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **DE LOS PADRES DA FAMILIA O ACUDIENES:**

- Elegir y ser elegido por la Junta de Padres de Familia, Consejo Directivo o Comités en los cuales sea requerido.( **Esta elección se realiza virtualmente desde cada sede**)

#### **DE LOS ESTUDIANTES:**

11. Elegir y ser elegido(a) en la organización del Gobierno Escolar. **(Durante la pandemia se elige democráticamente los representantes en cada grado virtualmente)**

18. El o La estudiante tienen derecho a recibir las clases completas en cada asignatura, acatando el horario de clases y profundización de los contenidos. **(Desde casa Virtualmente durante la pandemia)**

26.El o La estudiante tienen derecho a disfrutar de alimentos higiénicos, nutritivos y variados en el restaurante escolar del CER. **(Durante la pandemia el estudiante tendrá derecho a recibir su complemento alimentario en casa)**

29.El o La estudiante tienen derecho a ser provistos de cualquier ayuda educativa que contribuya a su crecimiento pedagógico y personal. **(Se entregaran ayudas educativas para el desarrollo del trabajo en casa durante la emergencia sanitaria.)**

#### **a. DEBERES**

#### **DEL DIRECTOR.**

Le corresponde al director del establecimiento educativo: **(Ejercer las funciones desde casa durante la emergencia sanitaria)**

#### **DE LOS DOCENTES**

1. Organizar la elección y conformación del gobierno escolar.( cada docente realizara la elección virtualmente desde casa durante la emergencia sanitaria)

17. Atender a los padres de familia en horas preestablecidas y a los(as) estudiantes que soliciten información acerca de sus logros, desempeños y orientaciones. **(Virtualmente desde casa durante la emergencia sanitaria)**

#### **DEL ESTUDIANTE.**

##### **Deberes académicos del o La Estudiante:**

1. Cumplir oportunamente en la entrega de trabajos, presentación de tareas, actividades de refuerzo y suficiencia, en las fechas programadas, salvo en inasistencia justificada. **(Se realizara virtualmente o en los paquetes pedagógicos durante la emergencia sanitaria)**

##### **Deberes De Convivencia Dentro Y Fuera De La Institución.**

9. El o La Estudiante, tienen como compromiso esperar al profesor dentro del aula de clase. **(Desarrollando las actividades de trabajo en casa con responsabilidad y cumplimiento)**

19. El o La Estudiante, tienen como compromiso No utilizar el celular en horas de clase, a pena de ser confiscado por espacio de una jornada escolar, por el profesor o coordinador, siempre con carácter devolutivo y pedagógico, se entregará en perfecto estado como se confiscó, pasada la jornada escolar, de sanción. Únicamente se autoriza el uso del celular, en una emergencia justificada y comprobada. En todos los casos obedeciendo a la jurisprudencia. **(Seguir el horario establecido de trabajo en casa con responsabilidad.)**

20. El o La Estudiante, tienen como compromiso No participar, mantener, sostener, realizar, ni promover actitudes, comportamientos ni escenas obscenas, eróticas, o sexuales degradantes, explícitas e irrespetuosas, dentro de las instalaciones de la institución, ni por fuera de la misma, cuando estén portando el uniforme del colegio. Mostrando con ello, su calidad y dignidad humana y sus valores morales y respeto por su cuerpo y por sí mismo. Igualmente velando por la integridad moral en su ejemplo hacia la primera infancia de la institución. El alumno o alumna, mayor de catorce (14º) años de edad, que incurran en el presunto delito de actos sexuales, a discreción y juicio del consejo directivo, ameritan un llamado de falta grave y de inmediato queda a discreción del consejo directivo, su accionar y su compromiso con la institución, siguiendo el debido proceso y en cumplimiento al Artículo 44º numeral 4 de la Ley de Infancia 1098 de 2006, activando la ruta de atención, e inexcusablemente su desarrollo sexual será respetado y sus procesos de madurez y pubertad NO serán vulnerados, sin embargo, la medida, el respeto, la dignidad y sobre todo la comprensión del hecho indiscutible del respeto por la intimidad para las acciones y comportamientos de índole sexual y erótico – sexual en pareja, son la base de cualquier relación afectuosa sustentada en el respeto y la responsabilidad. **( Durante la emergencia**

**sanitaria en caso de que se presenten casos está bajo la responsabilidad del padre, madre o acudiente responsable)**

31. El estudiante o La Estudiante, tienen como compromiso abstenerse de portar revistas, dibujos, videos, juegos o cualquier tipo de material pornográfico o utilizar el servicio de Internet del colegio para entrar a páginas no permitidas. **(Sera responsabilidad de los padres de familia en el uso del internet desde casa en tiempos de la emergencia sanitaria.)**

#### **4.1.MARCO LEGAL**

(El ultimo)

Ley 2025 del 2020.Establece los lineamientos para la implementación de la escuela de padres, madres y cuidadores en las instituciones educativas,

Decreto 120 del 2010.Prohibicion del consumo de alcohol para menores de edad dentro de la institución.

Decreto 1470 del 2013. Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.

Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015. **Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo.**

Decreto 1421 del 29 de Agosto del 2017.**Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.**

#### **LINEAMIENTOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Promover y aplicar el buen uso de las TIC. (Supervisado por sus padres o cuidadores durante la emergencia sanitaria)

##### **a. PACTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

##### **DEBERES**

7. Se prohíben las manifestaciones amorosas, actos sexuales y obscenos dentro de las instalaciones de las distintas Sedes educativa (La infracción cometida será sancionada de acuerdo al tipo de falta I, II, III). (Durante la emergencia sanitaria estarán bajo la responsabilidad de los padres de familia o cuidadores)

**PACTO 4: CONSTRUIREMOS BUENAS RELACIONES.**  
**DEBERES**

8. Respeto en todo tipo de redes sociales, no hacer comentarios que afecten la integridad emocional de las personas, ni editar imágenes que posteriormente sean reproducidas masivamente en redes sociales.( Las conductas serán observadas por sus padres o cuidadores durante la emergencia sanitaria).

**PACTO 6: CREZCAMOS CON LA INSTITUCIÓN.**  
**DERECHOS**

1. Conocer, cuidar y llevar a la práctica los contenidos del Pacto de Armonía del Centro Educativo Rural el Silencio.( dado por los docentes por medio de fotocopias y charlas por WhatsApp durante la emergencia sanitaria)

**DEBERES**

4. Permanecer dentro de la sede del CER El Silencio durante las actividades programadas de carácter curricular y extracurricular.( cumplir con el horario de clase estipulado para trabajar desde casa durante la emergencia sanitaria).

**PACTO 7: SALUD Y VIDA.**  
**Mi cuerpo es vida.**

**DEBERES:**

1. Recibir el alimento dignamente y mostrar un buen comportamiento.( se realizan las entregas de los complementos alimenticios dados por el pae los cuales tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los estudiantes durante la emergencia sanitaria).

**PACTO 11: PERMITAMOS QUE SE VALORE NUESTRO DESEMPEÑO.**  
**DERECHOS:**

.( Durante la emergencia sanitaria se harán cumplir los derechos y deberes realizando constancias, certificados, informe de sus logros a los padres de familia, acudientes o cuidadores a través de los correos electrónicos o medios físicos con citas previas cumpliendo las medias de bioseguridad)

**PACTO 12: VIVAMOS LA DEMOCRACIA:**

**Elegir con libertad es democracia.**

- 1. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Las faltas se clasifican en: **Tipo I (Falta Leve), Tipo II (Falta Grave) y Tipo III (Falta Muy Grave)**

**a. FALTAS TIPO I (Falta Leve):**

Son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Incumplimientos de los deberes consagrados en el Pacto de Armonía.

(Durante la emergencia sanitaria cualquier mensaje, palabras, llamadas de carácter agresivo y que sean comprobadas a docentes o compañeros que no esté entre los lineamientos educativos serán sancionados como falta tipo I.

**1. ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

(Durante la emergencia sanitaria los docentes darán a conocer el manual de convivencia a los padres de familia en los encuentros programados para la entrega de paquetes pedagógicos o cuando el caso lo amerite por vía telefónica o WhatsApp.)